EPS EMAPICA S.A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 365 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 09 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 1071-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 04 de diciembre de 2019, el Informe N°154-2019-CEAO-OEPO-EPS EMAPICA S.A de fecha 28 de noviembre de 2019 y la Carta N° 055-2019-LPS /PDS de fecha 30 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 055-2019-LPS /PDS de fecha 30 de octubre de 2019 el Gerente de Proyectos de la empresa Los Portales S.A, solicitó la recepción de la obra: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Praderas del Sol I Etapa, distrito de Ica, Provincia de Ica, departamento de Ica".

Que, mediante Informe N° 154-2019-CEAO-OEPO-EPS EMAPICA S.A de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ing. Carlos Aquino Oré, en calidad de supervisor, puso de conocimiento la culminación de los trabajos de la obra: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Praderas del Sol I Etapa, distrito de Ica, Provincia de Ica, departamento de Ica", razón por la cual recomendó se proceda con los trámites de recepción correspondientes.

Que, mediante Informe № 1071-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 04 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Román Munive, propuso que el Comité de Recepción de la obra: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Praderas del Sol I Etapa, distrito de Ica, Provincia de Ica, departamento de Ica", este conformado por los siguientes profesionales:

Ing. Omar Grimaldo San Miguel

Presidente.

Ing. Manuel Espinoza Cabrera

Miembro.

Ing. Carlos Enrique Aquino Oré

Supervisor.

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que designe el Comité de Recepción de la obra: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Praderas del Sol I Etapa, distrito de Ica, Provincia de Ica, departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:





- sgerenciageneral@emapica.com.pe
- O Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- 056-222773
- www.emapica.com.pe

EPS EMAPICA S.A.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Recepción de la Obra: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Praderas del Sol I Etapa, distrito de Ica, Provincia de Ica, departamento de Ica", integrado por los siguientes profesionales:

| Nombre | Cargo |
|--------------------------------|------------|
| Ing. Omar Grimaldo San Miguel | Presidente |
| Ing. Manuel Espinoza Cabrera | Miembro |
| Ing. Carlos Enrique Aquino Oré | Supervisor |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectué pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción, a la empresa Los Portales S.A, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Bcon. Juan Carlos Barandiaran Rojas GERENTE GENERAL COORDINADOR OTASS RAT



- sgerenciageneral@emapica.com.pe
- Calle Castrovireyna Nº 487-Ica
- 056-222773
 - www.emapica.com.pe